

RESOLUCION N° 14714

VISTO:

El expediente CO-0062-001002468-5 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Dispónese, en el plazo de diez (10) días hábiles, que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a dar cumplimiento a la Comunicación N° 5.352 sancionada por el Honorable Concejo Municipal en fecha 24 de mayo de 2012.

Art. 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá informar, en el plazo previsto en el artículo 1º de la presente, si la construcción del edificio torre por parte la Universidad Nacional del Litoral a la vera de la Ruta Nacional N° 168 cuenta con informe previo de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe respecto al impacto urbanístico y paisajístico como asimismo con la autorización previa pertinente.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 1º de agosto de 2013.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. CO-00620010024685 (PC).-